

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA Nº 23-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 05 junio del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.-Aprobación del acta anterior. 3.- Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON EL NÚMERO 187 UBICADO EN EL SECTOR 15 DE FEBRERO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, EL MISMO QUE SE LO DESTINARÁ PARA LA IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO (CAMAL) MUNICIPAL DEL CANTON LORETO. 4.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, presente. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señora y señores Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población que nos sigue a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H18, diez horas con diez y ocho minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: al no tener ningún asunto que incluir, propongo aprobar el orden del día sin modificaciones. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición: **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta.

SECRETARIA GENERAL

Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 29 de mayo de mayo del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: no tengo ninguna observación al acta por lo tanto propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, voto salvado: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N°22-2024, de sesión ordinaria efectuada el 29 de mayo del año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **3.- Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON EL NÚMERO 187 UBICADO EN EL SECTOR 15 DE FEBRERO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, EL MISMO QUE SE LO DESTINARÁ PARA LA IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO (CAMAL) MUNICIPAL DEL CANTON LORETO.** Interviene el Alcalde y expresa: por necesidad institucional se procedió a la declaratoria de utilidad pública del terreno para proyectar la construcción del camal del cantón Loreto que mucha falta nos hace, con ello dejo a consideración del Legislativo para que realicen la documentación adjunta y puedan expresar sus puntos de vista. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se entiende que se trata de conocimiento del Concejo, pero sin embargo para conocimiento de la ciudadanía ya que nuestras sesiones son públicas, solicitarle señor Alcalde que a través de nuestro Procurador Síndico, se pueda dar una breve explicación del proceso que se ha dado para la adquisición del terreno que ha sido declarado de utilidad pública para la construcción del proyecto emblemático del camal.* Con la autorización del Alcalde, interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y manifiesta: *el predio ha sido adquirido siguiendo el debido proceso que establece la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 58 y siguientes, en ese sentido una vez declarado de utilidad pública, notificado la declaratoria de utilidad pública se apertura un plazo de 30 días para la negociación, plazo en el cual existe la aceptación de la propietaria del predio a la declaratoria de utilidad pública por lo tanto, una vez que se ha dado la aceptación de parte de la propietaria se ha procedido inmediatamente a la escrituración del GAD Municipal previo al pago del valor correspondiente, en el expediente consta toda la documentación del proceso la misma que está a consideración.* Retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Valga la oportunidad señor Alcalde para razonar un poco en el sentido de cómo se han dado las administraciones, se espera que se consiga el financiamiento y se cumpla con el objetivo de la adquisición del terreno que es la construcción del camal para el cantón Loreto.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *de la misma manera señor Alcalde Creo que todos*

SECRETARIA GENERAL

tenemos el mismo sentir de ese compromiso que tenemos todos de cristalizar la construcción del camal, como lo dijo la compañera Concejala ojalá todo salga bien, aportar con buenas vibras para que se haga realidad el camal que es el destino de este terreno y ojalá sea en esta misma administración que estamos cursando ya que esta es en beneficio de la salud de cada uno de los loretanos. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *primero felicitar señor Alcalde por la gestión que se ha realizado para la adquisición de este terreno, esperando que la gestión continúe señor Alcalde para que se cristalice este sueño de todos los loretanos de contar con este camal para beneficio de nuestra salud.* Interviene el Alcalde y manifiesta: *desde el inicio se buscó el terreno adecuado para la construcción del centro de faenamiento o camal como se lo denomina, incluso tenemos visto bueno del MAGAP, de AGROCALIDAD, para determinar que el lugar sea el indicado. Con esto arrancamos la gestión para cristalizar dicha obra que es un objetivo común para beneficio de toda la colectividad. Concluido el análisis y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal I) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto;* **RESUELVE: Artículo uno.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal I) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dar por conocida la declaratoria de utilidad pública del lote de terreno rural, signado con el número 187 ubicado en el sector 15 de febrero, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto de la provincia de Orellana, el mismo que se lo destinará para la implantación y construcción del centro de faenamiento (camal) municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General cumplir lo que corresponda. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 4.- **Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H40 diez horas con cuarenta minutos de este miércoles 05 de junio del año 2024. Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguilla Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

